

Expediente: 6223/22

Carátula: RELAÑEZ CARLOS RUBEN Y OTROS C/ RAMOS FERNANDO JAVIER S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 26/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245535075 - RELAÑEZ, CARLOS RUBEN-ACTOR/A

20245535075 - RELAÑEZ, HERNAN GABRIEL-ACTOR/A

20245535075 - GONZALEZ, GABRIELA ALEJANDRA-ACTOR/A

90000000000 - CAMPOS, LUCAS MATEO-N/N/A

90000000000 - CAMPOS, ALVARO ALEJANDRO-N/N/A

20127342890 - RAMOS, FERNANDO JAVIER-DEMANDADO/A

20245535075 - GONZALEZ, FABRIZIO LEONEL-ACTOR/A

20284766521 - AGROSALTA COMPAÑIA DE SEGUROS LTDA., -CITADO/A EN GARANTIA

20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

20127342890 - NIEVA, ERNESTO ENZO-POR DERECHO PROPIO

20245535075 - VARGAS AIGNASSE, PABLO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 6223/22



H102316360470

JUICIO: RELAÑEZ CARLOS RUBEN Y OTROS c/ RAMOS FERNANDO JAVIER s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 6223/22. Juzgado Civil y Comercial Común de la IX nom.

//// se adjunta informe bancario.

San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2026. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: NIEVA, ERNESTO ENZO - 20/08/2026 23:41: Previo a todo trámite, proceda el letrado a aclarar su presentación y a realizar nueva planilla en caso de corresponder, atento a que no surge de los presentes autos pago alguno realizado en fecha 02/07/2026 a su favor. El embargo ordenado por la suma de \$1.887.541,98 se encuentra trabado y depositado en el Banco Macro S.A. conforme surge del informe que se adjunta al presente proveido. BMJ-6223/22. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.